



119 de 29 de febrero último, aprobando el acuerdo de la Comisión Provincial por el que se declara nulo el sorteo suplementario celebrado el día 6 del citado mes de los cinco sueros Manuel Melan Goscin, Francisco Juan y no Montaner, Donatoni Sigualun Vascas, Juan María Pacheco y Francisco Torano Lises, y que incluyen en el recuento del presente año 1882 por su anterior la ley esta clase de sorteo, expresando al mismo que por el Atalaya expediente por justificadas según

sebre el maliciante de la falta de la no inclusión de los citados dos de los cinco sueros, y entiendo el Ayuntamiento acordó, acatar y repetir el acuerdo transmitido en la comunicación, y que se ponga esta en el expediente de que trata su cada uno de los sueros, que aquellos, los corresponden así como copia de este particular, que se incluyan en el presente recuento y que por ser por que no se ha habido negligencia en esta especie, se certifique por el presente Ayuntamiento como los mismos sueros se incluyeron el día primero de diciembre al formarse el Ayuntamiento y que así lo enteró por el día 16 de Enero que cuando intervinieron pidieron la exclusión (cuyo particular también se certificara) así como la suspensión de la inclusión de los mismos sueros y del auto del Atalaya dictado y que se proceda al sorteo suplementario sin perjuicio de lo que resolviera la Superioridad, y con todo comunicaron la presente al digno Sr. Gobernador para cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial.

